

0000015

EL MERCURIO

Política Negocios
Economía Finanzas

Diario

Nacional de

Análisis y

Opinión

Política

Negocios

Economía

Finanzas

Política

Negocios

Economía

Finanzas

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 29 de Mayo de 1996

Precio \$1.700

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTA- NEA DE LA COMPAÑIA PESCAYO S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PESCAYO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de febrero de 1996 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001546 el 03 ABR. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7454 el 3 de mayo de 1996
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PESCAYO S.A., y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de Laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura, extracción, producción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos.....
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 25% en numerario y el saldo a pagarse en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 17 de mayo de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)